



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: SUCESIÓN INTESTADA
N°. 110013110022 201900927 00

En consideración al informe secretarial, el despacho dispone:

1. Reconocer a JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ARIZA como heredero por representación de JAIME SÁNCHEZ MARTÍNEZ (f, 2,20 al 23).
2. Reconoce personería a la Dra. MARÍA ESPERANZA BRICEÑO como apoderada de JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ARIZA, para que actúe en los términos y para los fines del mandato que le fue conferido.
3. REQUERIR a la apoderada de la parte actora para que:
4. Aporte las direcciones físicas y electrónicas de las siguientes personas para los fines del art. 492 del C.G.P.:
 - 4.1 EDELMIRA SÁNCHEZ MARTÍNEZ (hija)
 - 4.2 MARÍA INÉS SÁNCHEZ MARTÍNEZ (hija)
 - 4.3 PABLO SÁNCHEZ MARTÍNEZ (hijo)
 - 4.4 JAIRO MUÑOZ SÁNCHEZ (nieto, hijo de Josefina Sánchez Martínez q.e.p.d.)
 - 4.5 HERNÁN MUÑOZ SÁNCHEZ (nieto, hijo de Josefina Sánchez Martínez q.e.p.d.)
 - 4.6 WILLIAM ERNESTO MUÑOZ SÁNCHEZ (nieto, hijo de Josefina Sánchez Martínez q.e.p.d.)
 - 4.7 FRANK MUÑOZ SÁNCHEZ (nieto, hijo de Josefina Sánchez Martínez q.e.p.d.)
 - 4.8 ORLANDO MUÑOZ SÁNCHEZ (nieto, hijo de Josefina Sánchez Martínez q.e.p.d.)
 - 4.9 LILIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ (nieta, hija de Hermencia Sánchez Martínez q.e.p.d.)
 - 4.10 BLANCA CECILIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ (nieta, hija de Hermencia Sánchez Martínez q.e.p.d.)
 - 4.11 ELOÍSA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ (nieta, hija de Hermencia Sánchez Martínez q.e.p.d.)

4.12 PABLO GABRIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ (nieta, hijo de Hermencia Sánchez Martínez q.e.p.d.)

4.13 CRISTÓBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ (nieta, hija de Hermencia Sánchez Martínez q.e.p.d.)

5. Aporte los registros civiles de nacimiento de:

5.1 JAIRO MUÑOZ SÁNCHEZ (nieta, hijo de Josefina Sánchez Martínez q.e.p.d.)

5.2 HERNÁN MUÑOZ SÁNCHEZ (nieta, hijo de Josefina Sánchez Martínez q.e.p.d.)

5.3 FRANK MUÑOZ SÁNCHEZ (nieta, hijo de Josefina Sánchez Martínez q.e.p.d.)

6. Aporte los registros civiles de defunción de:

6.1 JOSEFINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

6.2 HERMENCIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

7. Aclare al despacho si VÍCTOR RODRIGO SÁNCHEZ ARIZA nieto fallecido de los causantes tiene herederos (hijo de Jaime Sánchez Martínez qepd, f.31-32), en caso afirmativo aporte sus nombres direcciones y registros civiles de nacimiento.

8. Notifique a los herederos determinados del numeral 4° a las direcciones electrónicas o direcciones físicas aportadas de conformidad con los art. 6° y 8° del D.L. 806/20, para que en el término de 20 días prorrogables de conformidad con el artículo 492 del C.G.P., manifiesten si aceptan o repudian la herencia, en caso de guardar silencio se presumirá que repudian la herencia (art. 1290 c.c.). Trámite a cargo de la parte actora.

9. Para acreditar el cumplimiento de lo ordenado se concede a la parte actora el término de **30 días**, so pena de dar por terminado el presente asunto por desistimiento tácito de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez